

Fecha: 28-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRICOLA PORVENIR LIMITADA

Pág.: 7
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.412

Sábado 28 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2789745

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Luis Thayer Ojeda N°359, Providencia, Stgo., certifica que, por escritura de fecha 03 de marzo de 2026, Repertorio 3.404/2026, ante mí, JUAN EDUARDO ORTUZAR GUZMAN y don DANIEL ORSINI YACONI, ambos domiciliados para estos efectos en Carmencita 25, oficina 31, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, acordaron constituir Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes estatutos: Nombre: AGRICOLA PORVENIR LIMITADA, la sociedad podrá funcionar y actuar con y ante toda clase de personas, instituciones y organismos públicos, privados o mixtos con el nombre de fantasía "PORVENIR LTDA". Objeto: Los objetos principales de la sociedad son: a) La explotación agrícola de los predios que se adquieran, arrienden o se detenten a cualquier título. b) La realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, ganadería, frutícola o maderera, la compra, venta, importación de la producción agropecuaria, sea propia o ajena, servicios de embalaje, packing, maquinaria de transporte de carga propia y ajena. c) La compra, venta, arriendo y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y agrícolas y demás insumos para la agricultura e industria agrícola. El objeto social comprenderá la contratación y subcontratación de personal necesario para llevar a cabo el giro social, la prestación de servicios de apoyo agrícola, por medio del cual, podrá entre otras actividades proporcionar personal o recursos humanos para todo tipo de servicios relacionados con las actividades agropecuarias. d) La producción y compraventa de insumos para la agricultura e industria agrícola, de frutas, verduras, y hortalizas, productos de descartes orgánicos no tóxicos, y subproductos derivados de estos, alimentos para animales. e) y aquellas actividades directamente relacionadas o no con el objeto principal según se estime durante su vigencia, y cualquier otro giro que los socios decidan. Domicilio: Será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, sucursales, oficinas o establecimientos en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Tendrá una duración de tres años, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta su intención de ponerle término al final del período en que estuviera en curso. La administración, representación, uso de la razón social y del abreviado, corresponderá en forma exclusiva al socio JUAN EDUARDO ORTUZAR GUZMAN. Capital: El capital social será la suma de diez millones de pesos, que es aportado por ambos socios, de la siguiente forma: a) Don JUAN EDUARDO ORTUZAR GUZMAN, con la suma de siete millones quinientos mil pesos, aporte que equivale al setenta y cinco por ciento del capital social, y que aporta en este acto a la compañía. b) Don DANIEL ORSINI YACONI con la suma de dos millones quinientos mil pesos, aporte que corresponde al veinticinco por ciento del capital social, y que aporta en este acto a la compañía. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago 13 de marzo de 2026.

CVE 2789745

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

